

RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-060

SALTA, 12 de febrero de 2020.

EXPEDIENTE N° 11.070/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo estableció el siguiente orden de mérito: 1) Graciela Eliana Fagiolo, 2) Daniel Rafael Fernández y 3) Gabriela Inés Chauque.

Que se han notificado en tiempo y forma a los postulantes y no obran presentaciones de ninguna índole, razón por la cual se procede a la designación de la alumna merituada en primer lugar del orden de mérito, Graciela Eliana Fagiolo – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con la partida presupuestaria destinada a las Becas de Formación.

Que se recuerda a la alumna designada que deberá cumplimentar la aptitud física previa al cumplimiento de sus funciones ante la Dirección de Salud Universitaria y los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna **GRACIELA ELIANA FAGIOLO** – DNI N° 33.326.479 – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad – a partir de la posesión de sus funciones y por el término de 12 (doce) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que las actividades a desarrollar por la Becaria, fueron fijadas por Res. DNAT-2019-1833:

- Realizar la carga de contenidos.
- Administrar y mantener actualizado el link de herbario de la página web de la FCN.
- Realizar toda tarea relacionada con el herbario.

ARTÍCULO 3º.-Atiéndase el gasto emergente de la presente Resolución con la partida presupuestaria destinada a las Becas de Formación de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese que la Becaria seleccionada percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Cinco Mil seiscientos (\$ 5.600.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTÍCULO 5º.- Designese como tutor responsable del Becario de Formación a la Dra. Olga Gladys Martínez.

/

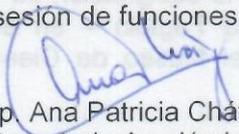
RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-060

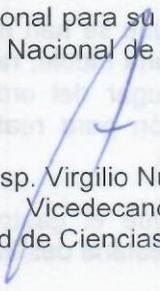
EXPEDIENTE N° 11.070/2019

/.

ARTÍCULO 6º.- Dejese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Fagiolo, Dra. Martínez, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la alumna designada.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Nuñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales